



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Catalina de las Marías Manríquez Mejías.

13 MAR 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1176



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 042/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **09 de marzo 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Catalina de las Marías Manríquez Mejías**.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 108 de fecha 07.03.2023, enviado por la Director (s) de Desarrollo Comunitario Víctor Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 09 de marzo 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Catalina de las Marías Manríquez Mejías**, Cédula Nacional de Identidad N° , Chilena, nacida el , de Profesión Psicóloga, con domicilio en para que esta última preste servicios en la ejecución del Programa “Promoción Salud Mental para Familias”, el día **25.03.2023**.
- II. PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$2.500.000- (dos millones quinientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III.** El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-0649 “Eje Familias” Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/VPM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **13 MAR 2023**

FECHA SALIDA: **16 MAR 2023**

OBSERVACIÓN N°